



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Unidad Técnica



**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO
EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LCSP**

**SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN
PATRIMONIAL Y OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL EDIFICIO SANTA LUCÍA**

1º.- La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, a la vista de la necesidad de mobiliario que tiene el servicio de contratación y gestión patrimonial y la oficina de control interno.

2º.- Idoneidad del objeto del contrato y contenido para satisfacer las necesidades, al no disponer la Universidad de Granada de los medios técnicos, debiendo recurrir por tanto a contrataciones externas, se considera necesario la adquisición del equipo necesario, considerando que el equipamiento técnico que se pretende contratar es adecuado y necesario para el fin perseguido.

Fdo: Juan Francisco Moriana Ávila
Director Técnico de la Unidad Técnica

Código de verificación : c678e0b0d7e7047b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c678e0b0d7e7047b>